

11/09/2014

Arica: Tribunal Oral dicta penas que suman 27 años de cárcel para integrantes de banda por tráfico de drogas

A penas que en total suman 27 años de cárcel fueron condenados los tres integrantes de una organización que fueron acusados por la Fiscalía de Arica de coordinar una operación de tráfico que pretendía trasladar cerca de 38 kilos y medio de clorhidrato de cocaína hacia la zona central del país.

Las pruebas presentadas por el órgano persecutor permitieron al Tribunal Oral condenar a Ítalo Callasaya Chuquitiglla (58)

y a Renzo Morales Silva (33) a las penas 10 años y un día de presidio cada uno, mientras que Vicente Becerra Aguirre (53) recibió una sentencia de 7 años de cárcel, en el marco de una investigación dirigida por la Fiscal Érika Romero, que trabajó junto a la Brigada Antinarcoóticos de la PDI.

Todos fueron condenados en calidad de autores del delito de tráfico de estupefacientes y deberán cumplir sus sentencias de forma efectiva. Además deberán pagar una multa de 40 UTM cada uno.

Tráfico

De acuerdo a los antecedentes expuestos en el juicio oral, la investigación se inició en noviembre de 2012 tras recabar información de inteligencia que daba cuenta que los sujetos preparaban el envío de un importante cargamento de droga desde Arica hasta las ciudades de Santiago y Rancagua. Para ello utilizarían dos camiones con la finalidad de evadir los controles policiales, alertando uno al otro de la eventual presencia policial en el camino.

Es así como el 25 de octubre del año pasado Ítalo Callasaya junto a Vicente Becerra se trasladaron en un camión hacia el sur siendo seguidos por un segundo camión conducido por Renzo Morales. Dos días después y en el marco del mismo viaje, funcionarios de la Brigada Antinarcoóticos fiscalizaron ambos vehículos encontrando en el segundo de ellos 20 paquetes ocultos en el techo, los que arrojaron un peso de 28 kilos 500 gramos de cocaína, procediendo a la detención de los tres ocupantes.

Asimismo, Becerra Aguirre manifestó que al interior de su domicilio en Arica había más droga, por lo que diligencias posteriores en el inmueble permitieron incautar otros 13 paquetes con un peso de 9 kilos 670 gramos del alcaloide.

“Los ocupantes del primer camión cumplían la función de custodiar y alertar sobre la presencia policial al ocupante del segundo camión en que iba oculta la droga, sin embargo la rapidez y eficiencia de las diligencias impidieron que se diera aviso a quienes trasladaban el cargamento”, expresó la Fiscal Érika Romero.

Tras las pruebas presentadas por la Fiscalía, los jueces del Tribunal Oral aplicaron a los tres acusados la circunstancia agravante de agrupación de delincuentes. Asimismo, en el caso de Ítalo Callasaya se aplicó además la agravante de reincidencia en el mismo delito, ya que registra otras condenas por el mismo ilícito.



600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369